

ACUERDO COMPLEMENTARIO A LOS MANDATOS DE INTERCONEXIÓN N° 001-99-GG/OSIPTTEL, N° 006-2000-GG/OSIPTTEL Y 058-2004-CD/OSIPTTEL

Conste por el presente documento el Acuerdo Complementario a los Mandatos de Interconexión N° 001-99-GG/OSIPTTEL, N° 006-2000-GG/OSIPTTEL y N° 058-2004-CD/OSIPTTEL (en adelante "el Acuerdo") que suscriben:

1. **TELMEX PERÚ S.A.** con Registro Único de Contribuyente N° 20264695385, con domicilio en Avenida Larco N° 1301, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Sr. Mauricio Escobedo Vázquez, identificado con Carné de Extranjería N° 000321292 y su Directora Jurídica y de Regulación, Sra. Virginia Nakagawa Morales, identificada con D.N.I. N° 09136432, según poderes que corren inscritos en la Partida N° 00127523 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a quien en adelante se le denominará **TELMEX**, y de la otra parte;
2. **TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.** con Registro Único de Contribuyente N° 20100017491, con domicilio en Avenida Arequipa 1155 – 8vo piso, Cercado de Lima, Lima, debidamente representada por su Vicepresidente Mayorista, señor Luis Delamer, identificado con Carné de Extranjería N° 000120343, según poderes inscritos en la Partida N° 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a quien en adelante se le denominará **TELEFÓNICA**.

El Acuerdo se sujeta a los siguientes términos y estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 13 de setiembre de 1999, OSIPTTEL expidió el Mandato de Interconexión N° 001-99-GG/OSIPTTEL que instauró la interconexión entre la red del servicio portador de larga distancia de FirstCom S.A. (hoy TELMEX) y las redes de los servicios de telefonía fija y de larga distancia de TELEFÓNICA.
- 1.2. Con fecha 01 de agosto de 2000, OSIPTTEL expidió el Mandato de Interconexión N° 006-2000-GG/OSIPTTEL, que instauró la Interconexión entre la red del servicio de telefonía fija local (bajo la modalidad de abonados y teléfonos públicos) de FirstCom S.A. (hoy TELMEX) con la red del servicio de telefonía fija local (bajo la modalidad de abonados y teléfonos públicos) de TELEFÓNICA y la red del servicio de telefonía móvil de Telefónica Móviles S.A.C.
- 1.3. Con fecha 16 de julio de 2004, OSIPTTEL emitió el Mandato de Interconexión aprobado con Resolución N° 058-2004-CD/OSIPTTEL, que instauró la interconexión entre la red del servicio portador de larga distancia de TELEFÓNICA y la red de telefonía fija de TELMEX.
- 1.4. En la medida que los mandatos antes referidos no incluyen escenarios de llamadas entre las redes fija local y de larga distancia de TELMEX y la red fija local de TELEFÓNICA ubicada en áreas rurales, así como escenarios de llamadas entre la red fija local de TELMEX ubicada en áreas rurales y las redes fija local y larga distancia de TELEFÓNICA, las partes han acordado incluir los referidos escenarios como parte de su relación de interconexión.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente acuerdo, las partes acuerdan incluir dentro de los alcances de los mandatos referidos en la cláusula primera y según lo establecido en la presente cláusula, los escenarios de llamadas detallados en los Anexos I, II y III, los cuales se sujetarán a las condiciones económicas establecidas según los siguientes regímenes:

- 2.1. En el régimen del Mandato de Interconexión N° 001-99-GG/OSIPTEL, las condiciones económicas aplicables a las llamadas realizadas entre la red del servicio de telefonía fija local (bajo la modalidad de abonados y teléfonos públicos) ubicada en áreas rurales de TELEFÓNICA y la red del servicio portador de larga distancia de TELMEX.
- 2.2. En el régimen del Mandato de Interconexión N° 006-2000-GG/OSIPTEL, las condiciones económicas aplicables a las llamadas realizadas entre la red del servicio de telefonía fija local (bajo la modalidad de abonados y teléfonos públicos) ubicada en áreas rurales de TELEFÓNICA y la red del servicio de telefonía fija local (bajo la modalidad de abonados y teléfonos públicos) de TELMEX.

Asimismo, las condiciones económicas aplicables a las llamadas realizadas entre la red del servicio de telefonía fija local (bajo la modalidad de abonados y teléfonos públicos) en zonas rurales de TELMEX y la red del servicio de telefonía fija local (bajo la modalidad de abonados y teléfonos públicos) de TELEFÓNICA.

- 2.3. En el régimen del Mandato de Interconexión N° 058-2004-CD/OSIPTEL, las condiciones económicas aplicables a las llamadas realizadas entre la red del servicio de telefonía fija local (bajo la modalidad de abonados y teléfonos públicos) ubicada en áreas rurales de TELMEX y la red del servicio portador de larga distancia de TELEFÓNICA.

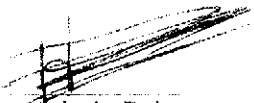
TERCERO: CONDICIONES TÉCNICAS, LEGALES Y OPERATIVAS

Las condiciones técnicas, legales y operativas para los escenarios de llamadas señalados en la cláusula anterior se sujetarán a lo establecido en los mandatos de interconexión señalados en la cláusula primera y en el Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2003-CD/OSIPTEL, en tanto se encuentre vigente y conforme a las modificaciones que se vayan aprobando.

CUARTO: VIGENCIA

Los escenarios de llamadas establecidos en el presente Acuerdo entrarán en vigencia a partir de la aprobación de OSIPTEL y permanecerán vigentes mientras ambas partes continúen siendo titulares de sus respectivas concesiones, sin perjuicio de las revisiones o modificaciones que, de común acuerdo, sean pactadas por las mismas.

Firmado en la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de junio de 2007.


Luis Delamer
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.


Mauricio Escobedo Vázquez
TELMEX PERÚ S.A.

Virginia Nakagawa Morales
TELMEX PERÚ S.A.

ANEXO I

CONDICIONES ECONÓMICAS APLICABLES A LOS ESCENARIOS DE LLAMADAS ENTRE LA RED DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA LOCAL UBICADA EN ÁREAS RURALES DE TELEFÓNICA CON LA RED DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA DE TELMEX

PLAN DE NUMERACIÓN RURAL DE TELEFÓNICA

El plan de numeración de telefonía rural de TELEFÓNICA, clasificado por tipo de red (abonado y TUP) y por departamento, que han sido asignados por el MTC mediante Resolución Directoral N° 049-2005-MTC/17, es el establecido en el Anexo IV.

TERMINOLOGÍA UTILIZADA

- **TLR_{AA}**: Tarifa local de un abonado fijo de TELMEX a un abonado rural de TELEFÓNICA (fijada por TELEFÓNICA)
- **TLR_{AT}**: Tarifa local de un abonado fijo de TELMEX a un TUP rural de TELEFÓNICA (fijada por TELEFÓNICA).
- **TLR_{TA}**: Tarifa local desde un TUP de TELMEX a un abonado/TUP rural de TELEFÓNICA (fijada por TELEFÓNICA)
- **TLM**: Tarifa local desde un tercer operador móvil a un abonado/TUP rural de TELEFÓNICA (fijada por TELEFÓNICA)
- **TLDR_A**: Tarifa LDN desde un abonado fijo de TELMEX a un abonado/TUP rural de TELEFÓNICA (fijada por TELEFÓNICA)
- **TLDR_T**: Tarifa LDN desde un TUP de TELMEX a un abonado/TUP rural de TELEFÓNICA (fijada por TELEFÓNICA)
- **TLDM**: Tarifa LDN desde un tercer operador móvil a un abonado/TUP rural de TELEFÓNICA (fijada por TELEFÓNICA)
- **TF**: Cargo terminación en red local fija
- **TL**: Cargo Tránsito Local
- **TLDN₁**: Cargo Transporte Conmutado LDN establecido por TELMEX
- **TR**: Cargo retribución por terminación en red rural de TELEFÓNICA
- **TM**: Cargo de originación en red móvil
- **CTUP**: Cargo por compensación TUP de TELMEX
- **Min_r**: Tráfico en minutos reales registrados en el período de conciliación
- **Min_R**: Tráfico en minutos redondeados registrados en el período de conciliación

A) CARGOS DE INTERCONEXIÓN Y OTROS

- **TF**=US\$ 0,01208+IGV por minuto real
- **TL**=US\$ 0,00554+IGV por minuto real
- **TLDN₁**: varia según la tabla siguiente

Volumen Total	Precio/Min en US\$ entregado en Lima hacia:
Mensual (*)	On-net
0 - 50.000	0.055
50.001 - 100.000	0.045
100.001 - 250.000	0.040
250.001 - 500.000	0.037
500.001 - 1.000.000	0.035
1.000.001 - 1.500.000	0.032
1.500.001 - a más	0.026

(*) Total de minutos mensuales basados al segundo

Clasificación

On-net	Off Net
Ancash	Apurimac
Arequipa	Tumbes
Cajamarca	Amazonas
Lambayeque	Huancavelica
Cuzco	Moquegua
Ica	Pasco
Junín	
Piura	
Puno	
Tacna	
La Libertad	
San Martín	
Ucayali	
Loreto	
Madre de Dios	
Ayacucho	
Huánuco	

Las condiciones de la oferta son las siguientes:

- Tasación al segundo
- Las tarifas no incluyen los cargos de terminación y/o tránsitos respectivos de acuerdo a al destino. Red Fija ó Red Móvil
- Precios no incluyen IGV.
- Vigencia desde: Agosto 01, 2005
- ☐ TR=US\$ 0,203 +IGV por minuto real
- ☐ CTUP =S/. 0,217+IGV por minuto redondeado.
- ☐ Descuento por Morosidad (FM): FM=2% de la tarifa fijada por TdP para las llamadas desde un abonado fijo de TELMEX a la red fija rural de TELEFÓNICA
- ☐ Facturación y cobranzas (FC): FC=US\$ 0.0035.+IGV por llamada completada
- ☐ TM: de acuerdo a la siguiente tabla:

Operador	Enero - Diciembre 2007 (US\$ sin IGV)	Enero- Diciembre 2008 (US\$ sin IGV)	Enero- Diciembre 2009 (US\$ sin IGV)
América Móvil Perú S.A.C.	0.1555	0.1305	0.1056
Nextel del Perú S.A.	0.1491	0.1210	0.0929
Telefónica Móviles S.A.	0.1487	0.1204	0.0922

B) ESCENARIOS DE LLAMADAS

1. TRÁFICO LOCAL

- 1.1 Red fija urbana de TELMEX (modalidad abonado) - Red fija de TELEFÓNICA (modalidad abonado) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social, en un área local donde tienen interconexión TELEFÓNICA establece la tarifa

TELEFÓNICA y TELMEX se facturarán de la manera siguiente:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r \cdot \text{TF}$
 TELEFÓNICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R \cdot \text{TLR}_{AA}$

Adicionalmente, TELMEX facturará a TELEFÓNICA por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad.

- 1.2 Red fija urbana de TELMEX (modalidad abonado) – Red fija de TELEFÓNICA (modalidad TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social.

En este escenario de llamada, TELMEX entregará las llamadas a TELEFÓNICA en el Pdl del departamento donde se origina la comunicación. TELEFÓNICA y TELMEX se facturarán de la manera siguiente:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r \cdot \text{TF}$
 TELEFÓNICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R \cdot \text{TLR}_{AT}$

Adicionalmente, TELMEX facturará a TELEFÓNICA por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad

- 1.3 Red fija urbana de TELMEX (modalidad TUP) – Red fija de TELEFÓNICA (modalidad abonado/TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social, en un área local donde tienen interconexión. TELEFÓNICA establece la tarifa.

En este escenario de llamada, TELMEX entregará las llamadas a TELEFÓNICA en Pdl del departamento donde se origina la comunicación. TELEFÓNICA y TELMEX se facturarán de la manera siguiente:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r \cdot \text{TF} + \text{Min}_R \cdot \text{CTUP}$
 TELEFÓNICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R \cdot \text{TLR}_{TA}$

- 1.4 Red fija de TELEFÓNICA ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social (modalidad abonados y TUP) – Red fija urbana de TELMEX (modalidad abonados y TUP) en un área local donde tienen interconexión. TELEFÓNICA establecerá la tarifa.

En este escenario de llamada:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r \cdot \text{TF}$

- 1.5 Red móvil de un tercer operador – Red fija de TELEFÓNICA (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELMEX brinda el servicio de transporte conmutado local. TELEFÓNICA establece la tarifa.

TELEFÓNICA y TELMEX se facturarán de la manera siguiente:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r \cdot (\text{TM} + \text{TL})$
 TELEFÓNICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R \cdot \text{TLM}$

Adicionalmente, TELMEX facturará a TELEFÓNICA por el servicio de facturación y

cobranzas y aplicará el descuento por morosidad, los mismos que serán establecidos por el tercer operador móvil.

2. TRÁFICO LARGA DISTANCIA NACIONAL

- 2.1 Red fija urbana de TELMEX (modalidad abonado) – Red fija de TELEFÓNICA (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELMEX tiene interconexión con TELEFÓNICA en el departamento donde se origina la comunicación. TELEFÓNICA establece la tarifa

En este escenario de llamada, TELMEX entregará la comunicación a TELEFÓNICA en el Pdi del departamento donde se origina la comunicación. En este caso:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r * \text{TF}$

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R * \text{TLDRA}$

Adicionalmente, TELMEX facturará a TELEFÓNICA por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad.

- 2.2 Red fija urbana de TELMEX (modalidad abonado) – Red fija de TELEFÓNICA (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELMEX transporta la llamada. TELEFÓNICA establece la tarifa.

En este escenario de llamada, TELMEX entregará la comunicación a TELEFÓNICA en el Pdi del departamento donde termina la comunicación. En este caso:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r * (\text{TF} + \text{TLDN1})$

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R * \text{TLDRA}$

Adicionalmente, TELMEX facturará a TELEFÓNICA por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad.

- 2.3 Red fija urbana de TELMEX (modalidad TUP) – Red fija de TELEFÓNICA (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELMEX tiene interconexión con TELEFÓNICA en el departamento donde se origina la comunicación. TELEFÓNICA establece la tarifa

En este escenario de llamada, TELMEX entregará la comunicación a TELEFÓNICA en el Pdi del departamento donde se origina la comunicación. En este caso:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r * \text{TF} + \text{Min}_R * \text{CTUP}$

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R * \text{TLDRT}$

- 2.4 Red fija urbana de TELMEX (modalidad TUP) – Red fija de TELEFÓNICA (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELMEX transporta la llamada. TELEFÓNICA establece la tarifa

En este escenario de llamada, TELMEX entregará la comunicación a TELEFÓNICA en el Pdl del departamento donde termina la comunicación. En este caso:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r(\text{TF} + \text{TLDN1}) + \text{Min}_R \text{CTUP}$
 TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R \text{TLDRT}$

- 2.5 Red fija de TELEFÓNICA ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social – Red fija de TELMEX, en un área local donde TELEFÓNICA y TELMEX tienen interconexión.

En este escenario de llamada, TELEFÓNICA entregará la comunicación a TELMEX en el departamento destino de llamada. En este escenario de llamada:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r \text{TF}$

- 2.6 Red móvil de un tercer operador – Red fija de TELEFÓNICA (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELMEX brinda el servicio de transporte conmutado local. TELEFÓNICA establece la tarifa.

En este escenario de llamada, TELMEX entregará la comunicación a TELEFÓNICA en el Pdl del departamento donde se origina la comunicación. En este caso:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r(\text{TM} + \text{TL})$
 TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R \text{TLDM}$

Adicionalmente, TELMEX facturará a TELEFÓNICA por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad los mismos que serán establecidos por el tercer operador móvil.

- 2.7 Red móvil de un tercer operador – Red fija de TELEFÓNICA (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELMEX brinda el servicio de transporte conmutado local y de larga distancia. TELEFÓNICA establece la tarifa.

En este escenario de llamada, TELMEX entregará la comunicación a TELEFÓNICA en el Pdl del departamento donde termina la comunicación. En este caso:

TELMEX facturará a TELEFÓNICA: $\text{Min}_r(\text{TM} + \text{TLDN1} + \text{TL})$
 TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R \text{TLDM}$

Adicionalmente, TELMEX facturará a TELEFÓNICA por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad los mismos que serán establecidos por el tercer operador móvil.

3. TRÁFICO INTERNACIONAL

- 3.1 Llamada internacional - Red fija ubicada en áreas rurales / de preferente interés social de TELEFÓNICA

Por el tráfico LDI entrante con destino a la red fija ubicada en áreas rurales o de preferente interés social (modalidad abonado y TUP) de TELEFÓNICA, TELMEX entregará las llamadas a TELEFÓNICA en el departamento donde se termina la llamada. En este escenario de llamada TELEFÓNICA y TELMEX se facturarán de la siguiente manera:

TELEFÓNICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r * \text{TR}$

C) PLAN DE NUMERACIÓN RURAL DE TELEFÓNICA

El plan de numeración de telefonía rural de TELEFÓNICA, clasificado por tipo de red (abonado y TUP) y por departamento, asignado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Directoral N° 049-2005-MTC/17, es el que se indica en los cuadros adjuntos.

**RANGOS DE NUMERACIÓN TELEFONÍA RURAL
DE TELEFÓNICA**

Departamento	Código Dpto	Código Central	Rango Numeración		Modalidad
			Inicio	Fin	
Amazonas	41	83	0000	5999	TUP
Ancash	43	83	0000	5999	TUP
Apurimac	83	83	0000	5999	TUP
Arequipa	54	83	0000	5999	TUP
Ayacucho	66	83	0000	5999	TUP
Cajamarca	76	83	0000	5999	TUP
Cusco	84	83	0000	5999	TUP
Huancavelica	67	83	0000	5999	TUP
Huanuco	62	83	0000	5999	TUP
Ica	56	83	0000	5999	TUP
Junin	64	83	0000	5999	TUP
La Libertad	44	83	0000	5999	TUP
Lambayeque	74	83	0000	5999	TUP
Lima	1	830	0000	5999	TUP
Loreto	65	83	0000	5999	TUP
Madre De Dios	82	83	0000	5999	TUP
Moquegua	53	83	0000	5999	TUP
Pasco	63	83	0000	5999	TUP
Piura	73	83	0000	5999	TUP
Puno	51	83	0000	5999	TUP
San Martin	42	83	0000	5999	TUP
Tacna	52	83	0000	5999	TUP
Tumbes	72	83	0000	5999	TUP
Ucayali	61	83	0000	5999	TUP

RANGOS DE NUMERACIÓN TELEFONÍA RURAL DE TELEFÓNICA

Departamento	Código Dpto	Código Central	Rango Numeración		Modalidad
			Inicio	Fin	
Amazonas	41	83	6000	7999	Abonado
Ancash	43	83	6000	7999	Abonado
Apurimac	83	83	6000	7999	Abonado
Arequipa	54	83	6000	7999	Abonado
Ayacucho	66	83	6000	7999	Abonado
Cajamarca	76	83	6000	7999	Abonado
Cusco	84	83	6000	7999	Abonado
Huancavelica	67	83	6000	7999	Abonado
Huanuco	62	83	6000	7999	Abonado
Ica	56	83	6000	7999	Abonado
Junin	64	83	6000	7999	Abonado
La Libertad	44	83	6000	7999	Abonado
Lambayeque	74	83	6000	7999	Abonado
Lima	1	830	6000	7999	Abonado
Loreto	65	83	6000	7999	Abonado
Madre De Dios	82	83	6000	7999	Abonado
Moquegua	53	83	6000	7999	Abonado
Pasco	63	83	6000	7999	Abonado
Piura	73	83	6000	7999	Abonado
Puno	51	83	6000	7999	Abonado
San Martin	42	83	6000	7999	Abonado
Tacna	52	83	6000	7999	Abonado
Tumbes	72	83	6000	7999	Abonado
Ucayali	61	83	6000	7999	Abonado

ANEXO II
CONDICIONES ECONÓMICAS APLICABLES A LOS ESCENARIOS DE LLAMADAS ENTRE
LA RED DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA LOCAL UBICADA EN ÁREAS RURALES DE
TELMEX CON LA RED DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA LOCAL Y DE LARGA
DISTANCIA DE TELEFÓNICA

TERMINOLOGÍA UTILIZADA

- ❑ **TLR1_{AA}**: Tarifa local de un abonado fijo de TELEFÓNICA a un abonado rural de TELMEX (fijada por TELMEX)
- ❑ **TLR1_{AT}**: Tarifa local de un abonado fijo de TELEFÓNICA un TUP rural de TELMEX (fijada por TELMEX).
- ❑ **TLR1_{TA}**: Tarifa local desde un TUP de TELEFÓNICA a un abonado/TUP rural de TELMEX (fijada por TELMEX)
- ❑ **TLM1**: Tarifa local desde un tercer operador móvil a un abonado/TUP rural de TELMEX (fijada por TELMEX)
- ❑ **TLDRA1**: Tarifa LDN desde un abonado fijo de TELEFÓNICA a un abonado/TUP rural de TELMEX (fijada por TELMEX)
- ❑ **TLDRT1**: Tarifa LDN desde un TUP de TELEFÓNICA a un abonado/TUP rural de TELMEX (fijada por TELMEX)
- ❑ **TLDM1**: Tarifa LDN desde un tercer operador móvil a un abonado/TUP rural de TELMEX (fijada por TELMEX)
- ❑ **TF**: Cargo terminación en red local fija
- ❑ **TL**: Cargo Tránsito Local
- ❑ **TLDN**: Cargo Transporte Conmutado LDN establecido por TELEFÓNICA
- ❑ **TR**: Cargo retribución por terminación en red rural de TELEFÓNICA
- ❑ **TM**: Cargo de originación en red móvil
- ❑ **CTUP1**: Cargo por compensación TUP de TELEFÓNICA
- ❑ **Min_r**: Tráfico en minutos reales registrados en el periodo de conciliación
- ❑ **Min_R**: Tráfico en minutos redondeados registrados en el periodo de conciliación

A) CARGOS DE INTERCONEXIÓN Y OTROS

- ❑ **TF**=US\$ 0,01208+IGV por minuto real
- ❑ **TL**=US\$ 0,00554+IGV por minuto real
- ❑ **TM**: de acuerdo a la siguiente tabla:

Operador	Enero - Diciembre 2007 (US\$ sin IGV)	Enero- Diciembre 2008 (US\$ sin IGV)	Enero- Diciembre 2009 (US\$ sin IGV)
América Móvil Perú S.A.C.	0.1555	0.1305	0.1056
Nextel del Perú S.A.	0.1491	0.1210	0.0929
Telefónica Móviles S.A.	0.1487	0.1204	0.0922

- ❑ **TR**=US\$ 0,203 +IGV por minuto real
- ❑ **CTUP1** =S/. 0,1808+IGV por minuto real
- ❑ Descuento por Morosidad (FM): FM=5% de la tarifa fijada por TELEFÓNICA
- ❑ Facturación y cobranzas (FC): FC=US\$ 0,0035+IGV por llamada completada
- ❑ **TLDN1**: se aplicará el cargo vigente tasado al segundo.

B) ESCENARIOS DE LLAMADAS

1. TRÁFICO LOCAL

- 1.1 Red fija urbana de TELEFÓNICA (modalidad abonado) – Red fija de TELMEX (modalidad abonado) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social, en un área local donde tienen interconexión. TELMEX establece la tarifa

TELEFÓNICA y TELMEX se facturarán de la manera siguiente:

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r \cdot \text{TF}$
 TELMEX facturará a TELEFONICA: $\text{Min}_R \cdot \text{TLR1}_{AA}$

Adicionalmente, TELEFONICA facturará a TELMEX por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad.

- 1.2 Red fija urbana de TELEFONICA (modalidad abonado) – Red fija de TELMEX (modalidad TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social.

En este escenario de llamada, TELEFÓNICA entregará las llamadas a TELMEX en el Pdl del departamento donde se origina la comunicación. TELEFÓNICA y TELMEX se facturarán de la manera siguiente:

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r \cdot \text{TF}$
 TELMEX facturará a TELEFONICA: $\text{Min}_R \cdot \text{TLR1}_{AT}$

Adicionalmente, TELEFÓNICA facturará a TELMEX por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad.

- 1.3 Red fija urbana de TELEFÓNICA (modalidad TUP) – Red fija de TELMEX (modalidad abonado/TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social, en un área local donde tienen interconexión. TELMEX establece la tarifa.

En este escenario de llamada, TELEFONICA entregará las llamadas a TELMEX en Pdl del departamento donde se origina la comunicación. TELEFÓNICA y TELMEX se facturarán de la manera siguiente:

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r \cdot (\text{TF} + \text{CTUP1})$
 TELMEX facturará a TELEFONICA: $\text{Min}_R \cdot \text{TLR1}_{TA}$

- 1.4 Red fija de TELMEX ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social (modalidad abonados y TUP) – Red fija urbana de TELEFONICA (modalidad abonados y TUP) en un área local donde tienen interconexión. TELMEX establecerá la tarifa

En este escenario de llamada:

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r \cdot \text{TF}$

- 1.5 Red móvil de un tercer operador – Red fija de TELMEX (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELEFONICA brinda el servicio de transporte conmutado local. TELMEX establece la tarifa.

TELEFÓNICA y TELMEX se facturarán de la manera siguiente:

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r(\text{TM}+\text{TL})$
 TELMEX facturará a TELEFONICA: Min_RTLM

Adicionalmente, TELEFONICA facturará a TELMEX por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad, los mismos que serán establecidos por el tercer operador móvil.

2. TRÁFICO LARGA DISTANCIA NACIONAL

- 2.1 Red fija urbana de TELEFONICA (modalidad abonado) – Red fija de TELMEX (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELMEX tiene interconexión con TELEFÓNICA en El departamento donde se origina la comunicación. TELMEX establece la tarifa

En este escenario de llamada, TELEFONICA entregará la comunicación a TELMEX en el Pdl del departamento donde se origina la comunicación. En este caso:

TELEFONICA facturará a TELMEX: Min_rTF
 TELMEX facturará a TELEFONICA: $\text{Min}_R\text{TLDRA1}$

Adicionalmente, TELEFONICA facturará a TELMEX por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad.

- 2.2 Red fija urbana de TELEFÓNICA (modalidad abonado) – Red fija de TELMEX (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELEFONICA transporta la llamada. TELMEX establece la tarifa.

En este escenario de llamada, TELEFONICA entregará la comunicación a TELMEX en el Pdl del departamento donde termina la comunicación. En este caso:

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r(\text{TF}+\text{TLDN})$
 TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R\text{TLDRA1}$

Adicionalmente, TELEFONICA facturará a TELMEX por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad.

- 2.3 Red fija urbana de TELEFONICA (modalidad TUP) – Red fija de TELMEX (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELMEX tiene interconexión con TELEFÓNICA en el departamento donde se origina la comunicación. TELMEX establece la tarifa

En este escenario de llamada, TELEFONICA entregará la comunicación a TELMEX en el Pdl del departamento donde se origina la comunicación. En este caso:

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r(\text{TF}+\text{CTUP1})$
 TELMEX facturará a TELEFONICA: $\text{Min}_R\text{TLDRT1}$

- 2.4 Red fija urbana de TELEFONICA (modalidad TUP) – Red fija de TELMEX (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELEFONICA transporta la llamada. TELMEX establece la tarifa.

En este escenario de llamada, TELEFONICA entregará la comunicación a TELMEX en el Pdl del departamento donde termina la comunicación. En este caso:

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r(\text{TF} + \text{TLDN} + \text{CTUP1})$
TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_R * \text{TLDRT}$

- 2.5 Red fija de TELMEX ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social – Red fija de TELEFONICA, en un área local donde TELEFÓNICA y TELMEX tienen interconexión.

En este escenario de llamada, TELMEX entregará la comunicación a TELEFONICA en el departamento destino de llamada. En este escenario de llamada:

TELEFÓNICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r * \text{TF}$

- 2.6 Red móvil de un tercer operador – Red fija de TELMEX (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELEFONICA brinda el servicio de transporte conmutado local. TELMEX establece la tarifa.

En este escenario de llamada, TELEFONICA entregará la comunicación a TELMEX en el Pdl del departamento donde se origina la comunicación. En este caso:

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r * (\text{TM} + \text{TL})$
TELMEX facturará a TELEFONICA: $\text{Min}_r * \text{TLDM1}$

Adicionalmente, TELEFONICA facturará a TELMEX por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad los mismos que serán establecidos por el tercer operador móvil.

- 2.7 Red móvil de un tercer operador – Red fija de TELMEX (modalidad abonado y TUP) ubicada en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social. TELEFONICA brinda el servicio de transporte conmutado local y de larga distancia. TELMEX establece la tarifa.

En este escenario de llamada, TELEFONICA entregará la comunicación a TELMEX en el Pdl del departamento donde termina la comunicación. En este caso:

TELEFONICA facturará a TELMEX: $\text{Min}_r * (\text{TM} + \text{TLDN} + \text{TL})$
TELMEX facturará a TELEFONICA: $\text{Min}_R * \text{TLDM1}$

Adicionalmente, TELEFONICA facturará a TELEFÓNICA por el servicio de facturación y cobranzas y aplicará el descuento por morosidad los mismos que serán establecidos por el tercer operador móvil.

5 TRÁFICO INTERNACIONAL

3.1 Llamada Internacional – Red Fija ubicada en áreas rurales y de preferente interés social de TELMEX.

Por el tráfico LDI entrante con destino a la red fija ubicada en áreas rurales o de preferente interés social (modalidad abonado y TUP) de TELMEX, TELEFONICA entregará las llamadas a TELMEX en el departamento donde se termina la llamada. En este escenario de llamada TELEFÓNICA y TELMEX se facturarán de la siguiente manera:

TELMEX facturará a TELEFONICA: Min_r*TR

D) PLAN DE NUMERACIÓN RURAL DE TELMEX

El plan de numeración de telefonía rural de TELMEX, clasificado por tipo de red (abonado y TUP) y por departamento, será el asignado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual será debidamente comunicado en su oportunidad a TELEFÓNICA para su habilitación en un plazo no mayor de siete (07) días hábiles de cursada la comunicación, en la que se adjuntará la Resolución respectiva.

ANEXO III
CONDICIONES ECONÓMICAS APLICABLES A LOS ESCENARIOS DE LLAMADAS ENTRE
LA RED DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA LOCAL UBICADA EN ÁREAS RURALES DE
TELMEX CON LA RED DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA LOCAL UBICADA EN ÁREAS
RURALES DE TELEFONICA

ESCENARIOS DE LLAMADAS

1. TRÁFICO LOCAL

- 1.1 Rural TELEFÓNICA (modalidad abonado/TUP) – Rural TELMEX (modalidad abonado/TUP): TELMEX tiene interconexión directa con TELEFÓNICA en área local origen de llamada

Por el tráfico telefónico local originado en la red fija rural de TELEFÓNICA con destino a la red rural de TELMEX, TELEFÓNICA entregará las llamadas a TELMEX en el Pdl del departamento donde se origina la comunicación. En este escenario de llamada, TELEFÓNICA y TELMEX aplicarán el Sender keeps all (SKA).

- 1.2 Rural TELMEX (modalidad abonado/TUP) – Rural TELEFONICA (modalidad abonado/TUP): TELEFONICA tiene interconexión directa con TELMEX en área local origen de llamada

Por el tráfico telefónico local originado en la red fija rural de TELMEX con destino a la red rural de TELEFONICA, TELMEX entregará las llamadas a TELEFONICA en el Pdl del departamento donde se origina la comunicación. En este escenario de llamada, TELEFÓNICA y TELMEX aplicarán el Sender keeps all (SKA).

2. TRÁFICO LARGA DISTANCIA NACIONAL

- 1.1 Rural TELEFÓNICA (modalidad abonado/TUP) – Rural TELMEX (modalidad abonado/TUP): TELMEX tiene interconexión directa con TELEFÓNICA en el área local destino de llamada

Por el tráfico telefónico local originado en la red fija rural de TELEFÓNICA con destino a la red rural de TELMEX, TELEFÓNICA entregará las llamadas a TELMEX en el Pdl del departamento destino de la comunicación. En este escenario de llamada, TELEFÓNICA y TELMEX aplicarán el Sender keeps all (SKA).

- 1.2 Rural TELMEX (modalidad abonado/TUP) – Rural TELEFONICA (modalidad abonado/TUP): TELEFONICA tiene interconexión directa con TELMEX en área local destino de llamada

Por el tráfico telefónico local originado en la red fija rural de TELMEX con destino a la red rural de TELEFONICA, TELMEX entregará las llamadas a TELEFONICA en el Pdl del departamento donde termina la comunicación. En este escenario de llamada, TELEFÓNICA y TELMEX aplicarán el Sender keeps all (SKA).

- 1.3 Rural TELMEX (modalidad abonado/TUP) – Rural TELEFONICA (modalidad abonado/TUP): TELEFONICA transporta llamada a solicitud de TELMEX

Por el tráfico telefónico local originado en la red fija rural de TELMEX con destino a la red rural de TELEFONICA, TELMEX entregará las llamadas a TELEFONICA en el Pdl del

Telefónica

 **TELMEX.**

42

departamento donde se origina la comunicación. En este escenario de llamada:

TELEFÓNICA facturará a TELMEX: Min_r*(TL+TLDN)

CA
2011